PROCESO DE LA ACREDITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA AL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE JIPIJAPA

PADRÓN ELECTORAL		
	ORGANIZACIÓN	**DELEGADO ACREDITADO**
1	Comunidad Joá	Luz Beatriz Quimiz Chele
2	Comité Pro-Mejoras de la Comuna Colchaquita	Hugo Virgilio Plúa Parrales
3	Comité Pro-mejoras Alberto Heredia	Antonio Gregorio González Vera
4	Comité Pro-mejoras de la Ciudadela Maximiliano Parrales de Jipijapa	Samuel Antonio Pincay Nonura
5	Barrio Montufar y Villamil de Jipijapa	Gladys Margarita Parrales Choez
6	Barrio Cristo Rey	Alfonso Guillermo Bonilla Matute
7	Barrio Sector Cinco, Matapalo, Vía Universitaria	Onofre Gonzalo Plúa
8	Ciudadela Eloy Alfaro	Ana Maritza Suárez Baque
9	Asociación Agropecuaria Pacheco	Clemente Reymundo Solís Choez
10	Asamblea Ciudadana por los Derechos del Buen Vivir del Cantón Jipijapa	Holger Tito Pillasagua García
11	Cámara de Comercio Jipijapa	César Orley Ross Medranda
12	Comité Central de Moradores de la Ciudadela 3 de Mayo	Christian Leonardo Cañarte Parrales
13	Ciudadela 3 de Mayo - Barrio San Martin	Yadira Katerine Abad Parrales

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
SECRETARÍA GENERAL

El Comité Electoral Ad Hoc, tras la revisión y verificación de la documentación presentada por los aspirantes para la formación de la Asamblea Cantonal instancia que tiene como finalidad elegir a los tres (3) miembros que conformarán el Consejo Cantonal de Planificación, determina el padrón electoral de las diferentes organizaciones que han sido debidamente acreditadas para integrar dicha Asamblea.

Para constancia de lo actuado, firman el presente documento los miembros del Comité Electoral Ad Hoc:

Jipijapa, 10 Septiembre del 2026

Abg. Ivanna Nicole Mora Gaibor
SECRETARIA GENERAL

Arq. Cristhian Romero Guaranda
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Abg. Leonardo Roberto Fuentes
SUPERVISOR EN VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
SECRETARÍA GENERAL